



**CONVOCATORIA FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2018, para la participación agrupada en esta Acción de Promoción de carácter internacional a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**

La internacionalización de la economía extremeña es una realidad que se ha ido evidenciando de forma más visible en los últimos años a través de la salida al exterior de multitud de empresas extremeñas. Esta internacionalización de la empresa extremeña ha supuesto en muchos casos además de una palanca para la recuperación económica, una modernización y mejora de la competitividad de dichas empresas.

Teniendo en cuenta las necesidades de los mercados, es de reseñar que la internacionalización de la empresa es fundamental para sobrevivir a la situación económica en la que vivimos con una clara y creciente necesidad de abrirse al mundo.

En relación al fomento de la comercialización e internacionalización de la economía regional, en conexión directa con el objeto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., el tejido empresarial extremeño necesita consolidar ciertos mercados en el exterior y abordar otros nuevos con el objetivo final de incrementar la competitividad a nivel internacional, para ello hay que poner a disposición de las empresas una serie de medidas de apoyo que permitan sortear toda dificultad existente en el desarrollo de su actividad exportadora.

La Junta de Extremadura entiende la necesidad de reforzar la internacionalización del tejido empresarial extremeño realizando Acciones de Promoción, para una adecuada presencia de nuestra región en los mercados, con el objetivo de promocionar sus productos y servicios, contribuyendo a incrementar y consolidar su presencia en los principales mercados internacionales.

Así, debido a las excepcionales características de los productos y servicios extremeños y para mejorar y ampliar la promoción internacional de los mismos, resulta oportuno fomentar la participación en Acciones de Promoción de los diferentes sectores presentes en Extremadura con el fin de favorecer los encuentros económicos, mercantiles y culturales en el ámbito internacional entre el tejido empresarial de la región e importadores, compradores, distribuidores, prescriptores de opinión o similares invitados.

**Primero. Objeto.**

1.- El presente documento tiene por objeto realizar la convocatoria para la participación agrupada en la Acción de Promoción de carácter internacional convocada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2018.





## 2.- Información de la acción de promoción concreta de la presente convocatoria.

### **Nombre de la Acción de Promoción:**

Feria Alimentaria Barcelona 2018

La industria española de alimentos y bebidas es una potencia mundial en diversos sectores y tiene en Alimentaria su salón de referencia. La feria convoca a miles de compradores internacionales en busca de alimentos de alta calidad y variedad. Alimentaria conecta a la industria con los mercados clave de España, Europa y Latinoamérica, tanto a nivel de oferta como demanda para el sector agroalimentario.

En la edición anterior de este certamen bienal (2016), casi 4.000 empresas procedentes de 65 países aprovecharon la oportunidad de introducir y promocionar sus productos en el mercado español, y a la vez hacer networking y negocio con los más de 40.000 compradores internacionales que la visitaron.

Alimentaria es el centro de negocios internacional para todos los profesionales de la industria de la alimentación, bebidas y gastronomía.

Una cita obligada con la innovación, las últimas tendencias y la internacionalización del sector. Cada dos años, Alimentaria reúne en Barcelona a las firmas líderes en fabricación y distribución de alimentos y bebidas de más de un centenar de países. La feria es una eficaz plataforma de promoción para las empresas expositoras y un centro de negocios internacional, ya que atrae a compradores de todo el mundo. Alimentaria brinda a las empresas participantes la oportunidad de abrir o reforzar su presencia en mercados exteriores, lanzar nuevos productos, establecer contactos comerciales, captar y fidelizar clientes y generar nuevos negocios.

### **Lugar y fechas:**

Recinto Ferial Gran Vía (Barcelona), del 16 al 19 de abril de 2018.

### **Sectores a los que va dirigida la presente convocatoria:**

Alimentación y Bebidas

### **Participación:**

Agrupada como expositores en el Stand de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



3.- Los servicios a los que tendrán derecho las solicitudes seleccionadas en esta acción comercial serán los que a continuación se detallan:

- Participación como co-expositores en Stand de aproximadamente 12 m<sup>2</sup> en el Stand de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Incluyendo cada espacio individual:

- Rótulo/panel identificativo, mostrador de atención al público, expositor, almacén con nevera pequeña, mesas, sillas, baldas de almacenaje.
  - Inclusión en el catálogo oficial de la feria y servicios ofrecidos a los co-expositores por la organización de este certamen.
- Asesoramiento técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. antes, durante y después a la acción.

## Segundo. Participantes.

1.-Podrán tener la consideración de participantes los solicitantes que reúnan a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la participación y que ejerzan una actividad económica propia.
- Para esta convocatoria en concreto, dirigida a uno o más sectores específicos el solicitante deberá comercializar productos o servicios relacionados con el sector/es objetivo/s.

2.- Para esta convocatoria en concreto se establece un límite máximo de 40 participantes para esta acción, considerándose las especificaciones indicadas en el punto 3 del apartado 1 de la presente convocatoria.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podría considerar la ampliación de este límite de plazas en función de adecuación de oferta y demanda, y siempre que exista presupuesto suficiente para ello.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a cancelar la acción si no se reúne un número mínimo de tres participantes.

### Tercero. Solicitudes y Plazo de Admisión.

1.- Toda la información referente a esta acción de promoción, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Las solicitudes se formalizarán completando su inscripción a través de la web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es), adjuntando en la plataforma habilitada para ello el resto de documentación obligatoria solicitada y cumplimentada en todos sus apartados (*Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada*), en forma y plazos indicados en la presente convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de seis días hábiles partir del día siguiente a la fecha de la publicación del Anuncio de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado vía correo electrónico para que, en un plazo de diez días hábiles desde la identificación de esta situación, subsane por el mismo medio la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

### Cuarto. Documentación a presentar.

- **SOLICITUD de participación**
  - Adjuntar **Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada** en la plataforma habilitada para ello en la web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)
  - Cumplimentar los apartados requeridos en la propia web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)
  
- **CONFIRMACIÓN de participación**
  - Envío justificante de transferencia/ingreso de fianza y datos bancarios para devolución por email a [cintia.gallego@extremaduraavante.es](mailto:cintia.gallego@extremaduraavante.es)
  
- **FINALIZACIÓN, tras la acción comercial**
  - Cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.
  - Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho de solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas con el objetivo de disponer de toda la documentación e información necesaria para optar a la participación en esta convocatoria.

#### **Quinto. Procedimiento de Selección y Participación.**

##### **Fase 1**

Toda la información referente a esta acción de promoción, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Las solicitudes se formalizarán completando su inscripción a través de la web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es), adjuntando en la plataforma habilitada para ello el resto de documentación obligatoria solicitada y cumplimentada en todos sus apartados, en forma y plazos indicados en la presente convocatoria.

La documentación obligatoria a presentar en esta acción será:

- *Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada.*

##### **Fase 2**

Las solicitudes se valorarán y seleccionarán atendiendo a los criterios de valoración previstos en esta convocatoria. Conforme a dichos criterios, será establecido un orden de prelación entre las solicitudes, según las puntuaciones obtenidas.

##### **Fase 3**

Conforme al orden de prelación de la fase anterior, se notificará a los interesados de las solicitudes admitidas, en reserva y no admitidas en la acción haciendo uso del correo electrónico que cada candidato deberá incluir en su solicitud. Dicha notificación indicará la situación en la que queda su solicitud y la motivación que se considere.

##### **Fase 4**

1. Los solicitantes admitidos deberán confirmar su participación mediante el envío del justificante de ingreso de la fianza vía correo electrónico indicada en la presente convocatoria en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su requerimiento por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

2. Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin recibir el justificante de ingreso de la fianza, las solicitudes inicialmente admitidas serán desestimadas.

Dándose el caso de solicitantes que pasen a situación de desestimadas por el motivo indicado en este punto 2, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá solicitar confirmación mediante el envío del justificante de ingreso de la fianza vía correo electrónico indicada en la presente convocatoria en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su requerimiento, a las solicitudes en reserva según el orden establecido en la fase 3.

3. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. publicará el listado de empresas participantes (nombre y CIF/NIF) a través de la web del grupo Extremadura Avante ([www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)).

#### **Fase 5**

Las empresas admitidas y que hayan presentado el justificante de ingreso de la fianza comenzarán a trabajar directamente con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la correcta participación en la presente acción comercial.

#### **Fase 6**

Ejecución en destino de la acción comercial.

#### **Fase 7**

Tras la realización de la acción comercial, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. solicitará la siguiente documentación a los participantes:

- Complimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.
- Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

#### **Fase 8**

Una vez comprobada la correcta documentación a entregar en el Fase 7, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. procederá a la devolución de la fianza en un plazo aproximado de 60 días desde la finalización de la acción comercial.

## Sexto. Criterios de Valoración

1.- Para la admisión como participantes en esta acción comercial se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con la siguiente baremación:

### A) Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma, máximo 5 puntos:

- Castellano, inglés e idioma oficial del mercado donde tenga lugar la acción (si es distinto a castellano o inglés): 5 puntos
- Inglés, castellano y otros idiomas: 3 puntos
- Inglés y castellano: 2 puntos
- Castellano: 1 punto
- No dispone de web: 0 puntos

En el caso de no incluir la información relativa a este criterio de valoración en el Anexo I se asignará la puntuación menos beneficiosa al solicitante.

### B) Contar con departamento de Exportación, máximo 5 puntos:

- Departamento propio a jornada completa: 5 puntos
- Departamento propio a media jornada o con otras funciones: 3 puntos
- Departamento externo y vinculación contractual: 1 punto
- No dispone de departamento de exportación: 0 puntos

En el caso de no incluir la información relativa a este criterio de valoración en el Anexo I se asignará la puntuación menos beneficiosa al solicitante.

### C) Participación del solicitante en otras acciones de promoción con apoyo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes. S.L.U. (*Ferias Internacionales y Nacionales de Carácter Internacional, Misiones Comerciales Directas y Visitas Profesionales*) en los dos años naturales anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria y en el año de la convocatoria, máximo 5 puntos:

- Ninguna: 5 puntos.
- Hasta 2: 3 puntos
- Más de 2: 1 punto

2.- En caso de empate en el orden de prelación de las solicitudes, se ordenarán en base a la puntuación obtenida por el siguiente orden:

- En primer lugar, la puntuación recogida en el criterio de valoración c.
- En segundo lugar, la puntuación recogida en el criterio de valoración b.
- En caso de empate, el mismo se atenderá al día de subida del **Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable** a la plataforma habilitada para ello en la web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)



- De persistir el empate, se realizará un sorteo entre las candidaturas implicadas, previa notificación mediante correo electrónico que cada candidato deberá incluir en su solicitud, en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

3.- No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4.- La aceptación final de las empresas co-expositoras, estará vinculada a la decisión por parte de los diferentes organismos organizadores (Instituciones feriales y/u organismos intermedios organizadores), con independencia de los criterios de valoración aplicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

En el supuesto caso de que empresas admitidas por cumplir con los requisitos de la presente convocatoria, y que se presente a las instituciones feriales y/u organismos intermedios organizadores desestimando éstas su participación, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá solicitar confirmación mediante el envío del justificante de ingreso de la fianza vía correo electrónico indicada en la presente convocatoria en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su requerimiento, a las solicitudes en reserva según el orden establecido en la FASE 3 del apartado 5, Procedimiento de Selección y Participación, de la presente convocatoria, siempre y cuando sea posible garantizar a los participantes suplentes el mismo servicio, y el organismo organizador correspondiente acepte su participación.

5.- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá requerir aclaración o subsanación a través de la aportación de documentos, realización de entrevistas o visitas, con el objetivo de facilitar la valoración y acreditar el cumplimiento de los requisitos.

#### **Séptimo. Período de Ejecución.**

Desde la notificación de la decisión de participación por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al participante seleccionado hasta la recepción de la documentación requerida a la finalización de la acción comercial.

#### **Octavo. Coste de Participación y Forma de Pago.**

Notificada la decisión para participar en esta acción comercial, el solicitante deberá **INGRESAR** o **TRANSFERIR** una **FIANZA** a nombre de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para cuya constitución se tendrán en cuenta los siguientes datos:

- **BENEFICIARIO:** Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- **Nº IBAN:** ES61 / 3001 / 0042 / 91 / 4210004584 de la Caja Almendralejo.
- **CONCEPTO** (muy importante): **ALIMENTARIA BARCELONA 2018 + NOMBRE DE SU EMPRESA**





- **CANTIDAD FIANZA:** 1.800,00 €
- Enviar en plazo justificante de transferencia al siguiente correo electrónico: [cintia.gallego@extremaduraavante.es](mailto:cintia.gallego@extremaduraavante.es)

### **Noveno. Incumplimiento de Condiciones de Participación**

1.- Corresponde al Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., proceder a la declaración de incumplimientos que se imputara directamente contra la fianza constituida y depositada en los siguientes casos:

- No asistencia a la feria.
- Cancelación de la feria por parte de la empresa.
- No atención del stand todos los días de la feria, desde el día del montaje y recepción de stands hasta la fecha oficial de fin de feria marcada por la organización ferial.
- No cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación solicitada.
- No enviar fotos con los logos FEDER que justifiquen la participación de la empresa en la acción.
- Exposición y/o comercialización de productos que no sean extremeños.

2.- Se entenderán como causa justificada de incumplimiento, que no conllevará imputación de la fianza las siguientes:

a.-) Por causas no imputables al participante admitido:

- En relación a las Ferias Internacionales o Ferias Nacionales con carácter Internacional, la aceptación final de las empresas co-expositoras, estará vinculada a la decisión por parte de los diferentes organismos organizadores (Instituciones feriales y/u organismos intermedios organizadores), con independencia de los criterios de valoración aplicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme, S.L.U.

b.-) Por causas imputables al participante admitido:

- Por enfermedad u otra circunstancia relacionada con el estado de salud del participante o de un familiar hasta el 2 grado de consanguineidad y/o afinidad. *Se evidenciará mediante certificado médico que lo justifique, y en caso del participante la recomendación de no viajar y para el caso del familiar, la documentación que acredite la relación de parentesco.*
- En caso de defunción de un familiar hasta el 2 grado de consanguineidad y/o afinidad del participante. *Se evidenciará mediante certificado de defunción y documentación que acredite la relación de parentesco.*
- Causas de fuerza mayor.
- Renuncia por parte del participante admitido dentro del plazo máximo de 2 días hábiles desde su confirmación de participación (ingreso fianza).



- Renuncia por parte del participante admitido fuera del plazo máximo indicado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya incurrido en ningún tipo de gasto por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. relacionados con los servicios a cubrir para el participante admitido en la acción.

#### **Décimo. Publicidad**

1.-En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, se procederá a anunciar en el Diario Oficial de Extremadura la presente convocatoria, así como en la página web del grupo Extremadura Avante, a través del enlace [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Además, se dará difusión de la misma a través de la Newsletter oficial del grupo Extremadura Avante.

2.- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., publicará en la página web del grupo Extremadura Avante, [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es), el listado de participantes en esta acción comercial.

#### **Undécimo. Financiación**

1.-La contratación de los servicios establecidos en la presente convocatoria para la puesta en marcha de las acciones de promoción de carácter internacional, se hallan encuadradas en el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

En Mérida, a 17 de noviembre de 2017.

El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.,  
MIGUEL BERNAL CARRIÓN



**ANEXO I**

**SOLICITUD - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*Participación agrupada en la Acción de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., CONVOCATORIA FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2018*

**A – DATOS DEL SOLICITANTE**

Rellenar obligatoriamente todos los campos

NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):

N.I.F.:

DIRECCIÓN FISCAL:

DOMICILIO DEL CENTRO EN EXTREMADURA (cumplimentar en caso de ser distinto a la dirección fiscal):

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

MÓVIL:

E-MAIL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DNI:

PERSONA DE CONTACTO (solo en caso de diferir del representante legal):

CARGO:

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN (cumplimentar en caso de ser distinto a la dirección fiscal):

**B.- DATOS DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN A LA QUE SE OPTA**

NOMBRE COMPLETO ACCIÓN DE PROMOCIÓN:

**C.- DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a. EL SOLICITANTE DECLARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL APARTADO 2. PARTICIPANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA  
SI  NO



**b. EL SOLICITANTE DECLARA PERTENECER A UN GRUPO EMPRESARIAL**

SI  NO

En caso afirmativo, especificar a continuación las empresas pertenecientes al grupo vinculadas con el solicitante / autónomos socios del solicitante:

	NOMBRE COMPLETO	CIF / NIF	VINCULACIÓN JURÍDICA	% DE PARTICIPACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

**c. EL SOLICITANTE DECLARA HABER RECIBIDO SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS PARA LA ACTIVIDAD OBJETO DE SOLICITUD**

SI  NO

En caso afirmativo, especificar a continuación las ayudas solicitadas para la actividad objeto de la solicitud:

CONVOCATORIA <sup>(1)</sup>	ORGANISMO	Nº EXPEDIENTE	% DE PARTICIPACIÓN	S/C/P <sup>(2)</sup>	FECHA dd/mm/aaaa	IMPORTE

(1) Indicar la Orden de convocatoria de la ayuda según la cual se han solicitado y/o recibido las ayudas de otros organismos).

(2) Indicar la situación actual de la ayuda: S (solicitada), C (concedida), P (pagada).

Asimismo, me comprometo a comunicar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración,





- d. EL SOLICITANTE DECLARA HABER PARTICIPADO EN ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR CON APOYO DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES. S.L.U. (FERIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VISITAS PROFESIONALES) EN LOS DOS AÑOS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA

SI  NO

En caso afirmativo, especificar a continuación otras solicitudes realizadas.

CONVOCATORIA	FECHA dd/mm/aaaa

**D.- SECTOR DE ACTIVIDAD**

- a) EL SOLICITANTE DECLARA QUE SU ACTIVIDAD ECONOMICA PERTENECE A UNO DE LOS SECTORES INDICADOS A CONTINUACIÓN.

Marcar con una x

SECTORES AGROALIMENTARIOS	SECTORES NO AGROALIMENTARIOS
ACEITE DE OLIVA	ADIOVISUAL (cine, televisión y documentales)
ACEITUNAS DE MESA - ENCURTIDOS	ANIMALES VIVOS (excepto equinos)
ARROZ	ARTES ESCÉNICAS Y MUSICA
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (licores, zumos, agua u otros similares)	CONSULTORÍA/SERVICIOS (transporte y logística, consultoría estratégica, comunicación, traducción u otros)
CARNE FRESCA	CORCHO Y MANUFACTURAS
CERVEZA	COSMETICA – PERFUMERÍA – ACEITES ESENCIALES – JABONES
CONFITERÍA, REPOSTERIA, PASTAS ALIMENTICIAS Y PANADERÍA	ENERGÉTICO
CONSERVAS DE FRUTA Y HORTALIZAS	EQUINO
FRUTA Y HORTALIZAS FRESCAS	HABITAT (muebles, madera, electrodomésticos, electrónica de consumo, diseño, decoración, iluminación)
FRUTOS SECOS	INGENIERÍA – CONSTRUCCIÓN





JAMONES, EMBUTIDOS Y OTROS ELABORADOS CÁRNICOS	MAQUINARIA Y EQUIPOS
OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	MATERIAS PLÁSTICAS-CAUCHO
OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (huevos y miel)	METALMECÁNICO
PREPARADOS ALIMENTICIOS (comida preparada y productos de pesca elaborados)	PIEDRA NATURAL – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PRODUCTOS MINERALES
PRODUCTOS ECOLÓGICOS	PIENSOS ANIMALES
PRODUCTOS LÁCTEOS	PLANTAS Y SEMILLAS
SALSAS, CONDIMENTOS, ESPECIAS Y SAL (pimentón, sal, especias, plantas aromáticas u otros similares)	PRODUCTOS ARTESANOS (cestería, marroquinería, alfarería, objetos de arte, antigüedades u otros)
TOMATE PROCESADO	PRODUCTOS QUÍMICOS – PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VINAGRE	PAPEL Y ARTES GRÁFICAS
VINOS	SECTOR AUTOMOVIL Y COMPONENTES DE AUTOMOCIÓN (lubricantes u otros)
<b>OTRO (ESPECIFICAR):</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – TIC
	PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS Y ELÉCTRICOS
	TEXTIL Y COMPLEMENTOS
	JOYERÍA Y RELOJERÍA
	MEDIO AMBIENTE / FORESTAL
	TURISMO Y SERVICIOS AUXILIARES
	SALUD
	<b>OTRO (ESPECIFICAR):</b>

b) **EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE FRANQUICIADORES** *(Cuando proceda según convocatoria).*

SI  NO

c) **EL SOLICITANTE DISPONE DE AQUELLAS CERTIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS, EN FUNCIÓN DEL MERCADO Y SECTOR OBJETIVO AL QUE SE DIRIJA LA ACCIÓN.** *(Cuando proceda según indicaciones de la convocatoria).*

SI  NO





**E.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

a) **EL SOLICITANTE DECLARA DISPONER DE PÁGINA WEB ACTIVA Y CON DOMINIO PROPIO:**

SI  NO

En caso afirmativo:

- Especificar dirección web:
- Especificar número de idiomas incluidos en la misma:
- Especificar idiomas:

b) **EL SOLICITANTE DECLARA CONTAR CON DEPARTAMENTO DE EXPORTACIÓN:**

Marcar con una X

Departamento propio a jornada completa	
Departamento propio a media jornada o con otras funciones	
Departamento externo y vinculación contractual	
No dispone de departamento de exportación	

c) **EL SOLICITANTE DECLARA HABER PARTICIPADO EN OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CON APOYO DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U. (FERIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VISITAS PROFESIONALES) EN LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES AL AÑO DE LA CONVOCATORIA:**

Marcar con una X

Ninguna	
Hasta 2	
Más de 2	

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de participación en la convocatoria para la que presenta su solicitud, y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- TIENE LA CONSIDERACIÓN DE PYME Y EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.
- SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN.
- NO INCURRE EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE Y REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.
- PERMITIR A EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U. RECARBAR DE SUS ARCHIVOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE SU PODER.





- NO PARTICIPA EN OTRAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., VINCULADAS AL MISMO EVENTO.
- ACEPTAR LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS DE CONTACTOS INCLUIDOS EN ÉSTA INSCRIPCIÓN, COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U.
- ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN INCLUIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En.....,a..... de..... de 20.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:

Firma y sello

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme, S.L.U. le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Secretaría General de Economía y Comercio, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados.

Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura, así como el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme, S.L.U., que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

